



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Reunión de un día completo de duración del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos del niño

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 45/30 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe resumido sobre la reunión de un día completo de duración sobre el tema “Los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que se celebró el 1 de marzo de 2021.



I. Antecedentes

1. En su resolución 7/29, el Consejo de Derechos Humanos afirmó su compromiso de integrar eficazmente los derechos del niño en su labor y en la de sus mecanismos, de forma regular, sistemática y transparente, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niños y niñas. El Consejo decidió dedicar como mínimo una reunión anual de un día completo, para discutir varios temas concretos en relación con los derechos del niño, por ejemplo la determinación de los retos que se plantean para la realización de los derechos del niño. En su resolución 45/30, el Consejo decidió dedicar su reunión de 2021 de un día de duración al tema “Los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Solicito a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que elaborara un informe resumido sobre el día anual de debate y lo presentara al Consejo de Derechos Humanos en su 48º período de sesiones. El presente informe se presenta al Consejo atendiendo a esa solicitud.

2. La reunión se celebró en línea el 1 de marzo de 2021¹. Fue la continuación de una reunión anterior del Consejo de Derechos Humanos de un día completo de duración sobre la protección de los derechos del niño en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada el 6 de marzo de 2017 durante el 34º período de sesiones del Consejo². La reunión también trató de identificar las consecuencias que un enfoque de los derechos del niño tendría para la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluye la determinación de cómo se podría llegar dentro del contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y más allá de él a los niños que se están quedando atrás.

3. La reunión constó de dos mesas redondas. La mesa redonda de la mañana se centró en el tema “Asegurar un futuro para los niños de hoy y las generaciones futuras: reconstruir mejor con los derechos de los niños por delante”, y estuvo presidida por la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos; y la mesa redonda de la tarde se dedicó al tema “Lagunas y barreras que afectan a los niños: seguimiento de los compromisos a lo largo de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo.

II. Asegurar un futuro para los niños de hoy y las generaciones futuras: reconstruir mejor con los derechos de los niños por delante

A. Discurso de apertura de la Alta Comisionada

4. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada dijo que la efectividad de los derechos del niño era un requisito previo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la discriminación, la desigualdad, la falta de voluntad política, la inversión insuficiente y otros obstáculos hacían que los derechos del niño siguieran siendo a menudo un deseo más que una realidad. La pandemia de COVID-19 había empeorado las cosas. Además, los niños estaban cada vez más expuestos a la violencia física y psicológica y eran forzados a trabajar y al matrimonio infantil y vulnerables a la explotación y a la trata. Para muchas niñas y mujeres jóvenes, la amenaza era mayor en el lugar en el que deberían estar más seguras: en sus propios hogares. Durante el año pasado, el número de niños que vivían en la pobreza aumentó en 142 millones. En su punto culminante, los confinamientos afectaron al 90 % de los estudiantes, en un mundo en el que más de un tercio de los escolares no tenían acceso a la educación a distancia. Las interrupciones en la cobertura sanitaria habían provocado un aumento de las tasas de mortalidad infantil y juvenil, y casi 100 millones de niños menores de 1 año se habían quedado sin recibir las vacunas que se administraban

¹ La nota conceptual de la reunión y las declaraciones y aportaciones realizadas pueden consultarse en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/46session/Pages/Panel-discussions.aspx>.

² Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session34/Documents/CN_children_annualday.doc.

habitualmente y que permitían salvar vidas debido a las medidas relacionadas con la COVID-19. La tarea que quedaba por delante requería evaluar urgentemente qué niños estaban en mayor riesgo e identificar y abordar las lagunas y barreras de aplicación más urgentes. En todo el mundo, los niños y los jóvenes exigían un cambio real y, dado que solo quedaban diez años para alcanzar el objetivo de transformar el mundo, la comunidad internacional debía actuar con mucha más rapidez.

B. Resumen de las declaraciones de los ponentes

5. La Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) dijo que durante la pandemia de COVID-19 los derechos de los niños se habían visto amenazados y que las repercusiones económicas de una recesión inminente y duradera afectarían más a los niños, mientras sus familias luchaban por recuperarse. La brecha digital impedía a millones de niños participar en el aprendizaje a distancia durante el cierre de las escuelas, una brecha que debía cerrarse. A través de la iniciativa Giga, el UNICEF y la Unión Internacional de Telecomunicaciones estaban reuniendo asociados para conectar a Internet todas las escuelas y comunidades del mundo. El mundo tenía que hacer más para apoyar a las familias en este momento extraordinario y posteriormente y, al mismo tiempo, había que ampliar los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático y proteger el planeta para las generaciones futuras. Era importante empoderar a los niños como agentes de cambio y crear espacios y mecanismos que ayudasen a los niños y jóvenes a dar forma a las políticas y programas, a conocer sus derechos y a contribuir a su ejercicio efectivo.

6. Un defensor de los derechos humanos de los niños de 16 años de edad que se llamaba Fred, venía de Uganda y era miembro de un club de derechos de los niños explicó que, para garantizar la participación significativa de los niños, Save Street Children Uganda había posibilitado que los niños en situación de calle hicieran oír su voz a través de clubes de derechos de los niños, programas de promoción y actividades para conmemorar el Día Internacional de los Niños de la Calle. Dijo que el 90 % de los niños que habían participado en los clubes de derechos de los niños coincidían en que la pobreza, la desigualdad y la inacción frente al cambio climático estaban empujando a más niños a las calles. La estigmatización, la discriminación debida a la condición de seropositivo y al sida, y la dura respuesta de la policía a la pandemia del COVID-19 habían tenido graves consecuencias negativas para los niños de la calle. Los Gobiernos debían actuar con urgencia para garantizar que los niños de la calle tuvieran acceso a una atención sanitaria de calidad, para mejorar su nivel de vida y para promover su derecho a la educación. Los líderes mundiales deben tomarse en serio la pobreza, la desigualdad y las medidas relacionadas con el clima.

7. Para concluir, Fred subrayó que los niños que vivían en la calle no tenían cobijo y se venían obligados a dormir a la intemperie, lo que menoscababa sus derechos y les hacía correr el riesgo de ser detenidos por la policía, por ejemplo. Los niños seguían experimentando muchas formas de desigualdad, lo que les hacía sentir que no eran libres de vivir como niños. Los Gobiernos deberían asegurarse de que los niños tuvieran acceso a agua potable, atención sanitaria y educación. Debían apoyar a los niños y escucharlos, especialmente en relación con el cambio climático. Si no se protegieran los derechos de los niños, el mundo sería como un lápiz sin mina.

8. La Directora General de SheSays y Presidenta del Comité Directivo del Foro de París sobre la Paz, Trisha Shetty, señaló que la pandemia de COVID-19 había obligado a todo el mundo a hacer una pausa y a pulsar el botón de reinicio para intentar adaptarse a la crisis. Los retos actuales debían ser abordados con urgencia, ya que el mundo estaba perdiendo entre 150 y 200 especies cada día y los niños eran considerados blanco legítimo en las zonas de guerra. Esta situación no podía convertirse en la nueva normalidad. En relación con la crisis climática, la pandemia y los derechos humanos, la Sra. Shetty dijo que las soluciones estaban a menudo a merced de la voluntad política y recordó que la voluntad política y los políticos eran recursos renovables. Dio ejemplos de la manera en que los niños y los jóvenes ya estaban liderando la lucha por la justicia, los derechos humanos y la sostenibilidad del medio ambiente, e hizo un llamamiento al mundo para que fuese al menos la mitad de valiente que ellos y mostrase solidaridad.

9. Para terminar, la Sra. Shetty expresó su preocupación por el hecho de que, según los informes, más de mil millones de niños eran víctimas de la violencia y el abandono. Detrás de las estadísticas había vidas y personas reales. Mientras que globalmente se podía celebrar que hubiese niños activistas, en el Sur Global a menudo eran considerados golfos y se les amenazaba con silenciarlos y restringir su autonomía. La Sra. Shetty reiteró que los servicios públicos de atención sanitaria, la educación y las infraestructuras requerían urgentemente más inversiones y que, más que buscar soluciones innovadoras para lograr esos objetivos, era esencial combatir la complicidad de los dirigentes políticos.

10. La Presidenta de The Elders, Mary Robinson, expresó su profunda preocupación por los riesgos para la salud y las perspectivas de futuro de las niñas que se habían visto obligadas a abandonar la escuela y que, como consecuencia, eran cada vez más vulnerables al embarazo precoz y al matrimonio infantil. The Elders se había implicado ampliamente en la cuestión del matrimonio infantil y había contribuido a crear como respuesta la red Girls not Brides. La Sra. Robinson destacó que Save the Children había advertido de que 2020 sería un año de retrocesos irreversibles y de pérdida de progresos para las niñas, ya que 500.000 niñas más corrían el riesgo de verse obligadas a contraer matrimonio infantil y se calculaba que un millón más se habían quedado embarazadas. Aunque se había hecho hincapié en la importancia del deporte para el bienestar físico y mental de los niños durante los largos meses de restricciones relacionadas con la COVID-19, se había descuidado la necesidad de abordar los abusos contra los niños en el deporte y mediante él.

11. La Sra. Robinson señaló la importancia de escuchar a los niños y garantizar su participación significativa, y destacó que ya se estaban expresando de forma intensa y científica sobre los riesgos del cambio climático. Los Estados deberían prestar atención a cómo la pandemia de COVID-19 ha demostrado que los sistemas basados en el mercado no son adecuados para proporcionar educación. En relación con el proceso de implantación de la vacuna, aunque la iniciativa COVAX era alentadora no se había avanzado lo suficiente. La pandemia de COVID-19 había sacado a todo el mundo de su zona de confort, y ahora había que pensar en reconstruir construyendo hacia el futuro, en particular con miras a superar las desigualdades que la pandemia había expuesto y exacerbado.

12. La Directora Regional del UNICEF para Europa y Asia Central, Afshan Khan, destacó tres elementos fundamentales de la mesa redonda: no dejar a ningún niño atrás, empoderar a los niños como agentes de cambio y hacer un seguimiento de los progresos. Las desigualdades existentes se habían visto aún más expuestas y profundizadas por la pandemia, por lo que la promoción y protección de los derechos del niño requería una estrategia deliberada para llegar a los más rezagados. Las escuelas debían ser las últimas en cerrar y las primeras en abrir en el contexto de las medidas de contención. Una dimensión clave de reconstruir mejor era el derecho de todos los niños a expresar libremente sus opiniones y a participar en los asuntos que les concernían, pero este derecho a menudo se descuidaba. Asegurarse de que los niños tuvieran la oportunidad y el espacio para hablar, enseñarles sus derechos y comprometerse con ellos como agentes de cambio era una responsabilidad colectiva.

C. Debate en sesión plenaria

13. Los oradores³ destacaron que los derechos del niño eran un componente central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño era

³ Hicieron declaraciones los siguientes Estados: Azerbaiyán (en nombre del Movimiento de Países No Alineados), Bahrein (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), Camerún (en nombre del Grupo de Estados de África), Chad, Croacia (en nombre de un grupo de países), Estonia (en nombre de los países nórdicos y bálticos), Georgia, India, Libia, Luxemburgo (en nombre de un grupo de países), Maldivas, Malta, Níger, Macedonia del Norte, Pakistán (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Polonia, Qatar, Eslovenia, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y Vietnam. La Unión Europea hizo una declaración, al igual que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones: la Defensoría del Pueblo de la Argentina, World Vision International, Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, Asociación China de Planificación de la Familia, Asociación China para la Comprensión Internacional y China Soong Ching Ling Foundation.

el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado, seguían existiendo importantes lagunas en su aplicación. El aumento de la pobreza, los cierres de escuelas y los confinamientos habían hecho a los niños más vulnerables a la violencia y los abusos, con consecuencias irreversibles y transgeneracionales para toda la vida. El bienestar general de los niños debía seguir siendo un objetivo central y compartido, especialmente a la luz de los desafíos que planteaba la pandemia y los confinamientos relacionados. El nacionalismo en el contexto de las vacunas podía hacer que un número importante de niños se quedara atrás.

14. Varios oradores destacaron que la Agenda 2030 debía entenderse en relación con los derechos del niño y que los países más pobres necesitaban el apoyo de la comunidad internacional en este sentido. Era necesario aplicar mejor en la práctica un enfoque basado en los derechos humanos que integrase plenamente los derechos del niño, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y del cierre de escuelas.

15. Los oradores señalaron la importancia de identificar las mejores prácticas para la participación significativa de los niños en los procesos de elaboración de políticas. Los niños debían poder participar y sus voces debían ser tenidas en cuenta por los Estados. Sin embargo, a pesar de estos llamamientos y declaraciones sobre el papel y la importancia de los niños en la sociedad, los niños se sienten ignorados. Nada que afectase a los niños debería decidirse sin ellos.

16. Los oradores observaron con preocupación el creciente papel de los agentes privados en la prestación de servicios sociales y que ello había tenido un efecto devastador en los derechos humanos de los niños, ya que la privatización y la comercialización habían dado lugar a restricciones de acceso y a la exacerbación de las desigualdades. La pandemia ha mostrado que las instituciones privatizadas no eran adecuadas para cumplir su función, especialmente en el sector educativo. A menudo, las escuelas no solo proporcionan educación, sino también acceso al agua y al saneamiento, la nutrición, la atención y la seguridad, servicios a los que muchos niños, sobre todo en zonas de conflicto o en situaciones de extrema dificultad, no podrían acceder de otro modo. Los oradores señalaron la importancia de proteger a los niños en los espacios digitales, mejorar la alfabetización digital y combatir el ciberacoso.

III. Lagunas y barreras que afectan a los niños: seguimiento de los compromisos a largo de la década de acción y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A. Resumen de las declaraciones de los ponentes

17. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, señaló que los riesgos, los elementos que impulsaban la violencia y los factores de protección para los niños eran transversales a toda la Agenda 2030. Incluso antes de que se produjera la pandemia, los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían sido desiguales. De hecho, el mundo no estaba en camino de alcanzar los Objetivos y el fin de la violencia contra los niños. La COVID-19 amenazaba ahora con revertir incluso los limitados avances logrados hasta el momento. La Organización Mundial de la Salud había constatado que, aunque se habían promulgado ampliamente leyes para frenar la violencia contra los niños, a menudo no se aplicaban adecuadamente. Por ejemplo, solo una quinta parte de los países había informado de que sus planes de acción nacionales estaban totalmente financiados e incluían objetivos e indicadores medibles. La Representante Especial dijo que la asignación de presupuestos y el fortalecimiento de los servicios para el bienestar y el desarrollo de los niños y para su protección frente a todas las formas de violencia, así como la protección social inclusiva que llegue a los más vulnerables y no deje a nadie atrás, eran fundamentales para recuperarse de la pandemia.

Las declaraciones orales pueden consultarse en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/46session/Pages/Statements.aspx?SessionId=41&MeetingDate=01/03/2021%2000%3a00%3a00>.

18. En sus observaciones finales, la Representante Especial agradeció la participación de todos los niños y jóvenes en el debate. Era importante que los niños participaran de forma más sistemática en los procesos de toma de decisiones y que apoyaran sus propias iniciativas e ideas. La pandemia había aumentado la vulnerabilidad de los niños en todo el mundo y el mundo debía asegurarse de que se aplicase un enfoque basado en los derechos del niño y un enfoque que tuviera en cuenta las cuestiones de género para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de evitar retrocesos. La Sra. M'jid dijo que el presupuesto asignado a los niños no podía considerarse un gasto, sino más bien una inversión, y que era necesario aumentar la inversión en crecimiento económico y capital humano sobre la base de datos fiables.

19. Claudia, miembro de la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes de las Américas y el Caribe del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, dijo que los principales desafíos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran: abordar la desigualdad y la corrupción; garantizar el acceso a los servicios básicos; y mejorar el sistema económico mundial, para mejorar así la educación, la salud y la igualdad. Era fundamental garantizar una educación de calidad para todos los niños y, al mismo tiempo, hacer todo lo posible para llegar a los que no pueden acceder a la educación. Para mejorar la situación, los niños deberían participar, mediante consultas, en todos los planes y documentos que definieran su futuro. Claudia recomendó que los países conocieran a sus niños, niñas y adolescentes y dieran prioridad a temas importantes como el medio ambiente, la educación y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Debería contraerse el compromiso de conocer de primera mano las experiencias de los niños y hacer realidad ese compromiso.

20. Para terminar, Claudia dijo que los niños soñaban con un mundo digno de sus sueños, en el que pudieran vivir una infancia plena y feliz. La educación no debía ser sacrificada. Las niñas eran niñas, no madres, y merecían estudiar. Claudia comenzó su activismo cuando tenía 11 años porque su mejor amiga había sido insultada en la escuela. Había pedido permiso para hablar del tema con otros niños y, tras ese pequeño acto, vio que los niños tenían muchos problemas tanto dentro como fuera del entorno escolar. Estaba orgullosa de ser del Ecuador porque había tenido la oportunidad de descubrir gente maravillosa a pesar de los problemas del país. Para terminar, Claudia dijo que todos los niños tenían sueños y admiraban a los adultos. Era hora de incluir a los niños en la elaboración de políticas, ya que ellos también tenían sentimientos y estaban dispuestos a luchar en beneficio de la sociedad. Los delegados deberían aprender de los niños porque estos querían aportar su contribución.

21. Un miembro del Comité de los Derechos del Niño, Benyam Dawit Mezmur, subrayó que el vínculo entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el derecho internacional de los derechos humanos y los derechos del niño era más claro que en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debería evitarse aumentar la carga informativa de los países y recurrir en su lugar a los mecanismos existentes, en particular los mecanismos de derechos humanos, y los Estados debían garantizar la participación significativa de los niños en las políticas. Era fundamental que los Estados comprendieran que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no solo eran relevantes para la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales, sino también para la de los derechos civiles y políticos. Desafortunadamente, muchas mediciones de la pobreza infantil se centraban en los derechos del niño que eran fácilmente cuantificables, en detrimento de los que eran difíciles o imposibles de calificar y cuantificar. El aumento de la inversión en la infancia debía ser un elemento central de la aceleración de la acción para alcanzar los Objetivos.

22. Para concluir, el Sr. Mezmur señaló que las buenas prácticas en relación con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible solían girar en torno a la participación y el compromiso de los niños. Destacó una serie de buenas prácticas de Albania, Alemania, Azerbaiyán, Costa Rica, Irlanda y Serbia, entre otros Estados, que se centraban en mejorar el conocimiento por los niños de los Objetivos y su participación en su consecución, y señaló que esos ejemplos procedían de los Estados y no del Consejo de Derechos Humanos u otros mecanismos internacionales, y pidió una mayor cooperación para aprovechar esas buenas prácticas. El Sr. Mezmur observó con preocupación que los defensores de los derechos humanos de los niños son en gran medida ignorados y marginados por los Estados y señaló su necesidad de protección y su derecho a que se escuchase su voz. Hizo hincapié en que

debería haber un sentido de urgencia en la intensificación de los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con los derechos del niño.

23. El Comisionado para la Infancia y la Juventud de Escocia, Bruce Adamson, dijo que era una suerte que el marco internacional de los derechos humanos hubiera proporcionado las herramientas para garantizar que los niños no fueran ignorados o dejados atrás en los esfuerzos de desarrollo global. Dijo que tras décadas de campaña por parte de los niños, de la sociedad civil y de su oficina, el Parlamento escocés iba a incorporar en breve plena y directamente la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación interna escocesa. La incorporación de la Convención en la legislación nacional y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco nacional de actuación tenía un gran potencial para reforzar la protección de los derechos de los niños en Escocia. El Sr. Adamson señaló el liderazgo demostrado por los niños defensores de los derechos humanos en relación con el cambio climático y contra la misoginia y el racismo en todo el mundo. Su liderazgo sería una aportación importante para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante y después de la pandemia de COVID-19. Destacó la necesidad de realizar evaluaciones de impacto para garantizar una toma de decisiones legítima y sistémica, asegurar que los derechos de los niños no se pasan por alto y construir un mundo sostenible y respetuoso con los derechos de todos.

24. El Sr. Adamson elogió el hecho de que muchos niños hubieran hecho declaraciones en la reunión y que los niños también hubieran encabezado las delegaciones de la sociedad civil y de los Estados. Esto ejemplificaba el liderazgo que la Alta Comisionada había pedido durante la mesa redonda de la mañana. Había que hacer más para incluir a los niños, que podían desempeñar una importante función tanto a nivel nacional como internacional. Desafortunadamente, los niños no tenían suficiente acceso a los planes de apoyo y protección social; la aplicación de un enfoque basado en los derechos era crucial para abordar esta cuestión. En cuanto a la responsabilidad del Estado, el Sr. Adamson subrayó que las normas de derechos humanos deberían integrarse más en las leyes nacionales, estableciendo estrategias a largo plazo orientadas por los jóvenes y sus opiniones.

B. Debate en sesión plenaria

25. Durante el debate en sesión plenaria, los oradores⁴ dijeron que la crisis de COVID-19 ofrecía una oportunidad para transformar y mejorar la forma de prestar servicios a la primera infancia. Por ejemplo, los grupos más reducidos y una mejor proporción entre alumnos y profesores en las escuelas podrían contribuir a mejorar la participación de los niños y la atención que se les prestaba, mejorando así la calidad de la educación de la primera infancia. Desafortunadamente, en 2020 un total de 1.600 millones de niños se habían visto privados de educación debido al cierre generalizado de escuelas relacionado con la COVID-19, lo que dificultaba la aplicación efectiva del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Además, las medidas de distanciamiento social habían tenido consecuencias negativas en los niños, concretamente porque se les privaba de oportunidades esenciales para adquirir aptitudes sociales a través de la interacción humana natural. Se pidió a los Estados que integraran la educación sexual en sus planes de estudio nacionales para dar a todos los niños y adolescentes información científicamente precisa y basada en los derechos, así como las aptitudes necesarias para construir un futuro saludable e informado.

26. En relación con la crisis climática, los oradores señalaron con preocupación que el derecho de los niños a la supervivencia se veía amenazado por el aumento del número y la

⁴ Hicieron declaraciones los siguientes Estados: Bahrein, Bulgaria, Burkina Faso, Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe), Canadá (en nombre de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía), Fiji, Gabón, Grecia, Hungría, Indonesia, Irak, Israel, Letonia (en nombre de los países nórdicos y bálticos), Islas Marshall, Montenegro, Nepal, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Sudán, Timor-Leste y Ucrania. La Unión Europea hizo una declaración, al igual que el Fondo de Población de las Naciones Unidas. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones: Edmund Rice International, Child Rights Connect, Consortium for Street Children, Save the Children International, Plan International, Inc. e International Planned Parenthood Federation. Las declaraciones orales pueden consultarse en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/46session/Pages/Statements.aspx?SessionId=41&MeetingDate=01/03/2021%2000%3a00%3a00>.

gravedad de las catástrofes relacionadas con el clima y que para muchos de ellos el derecho a un nivel de vida adecuado estaba en peligro debido a la subida del nivel del mar y a los fenómenos meteorológicos extremos. Era importante que los niños participasen en la solución contra el aumento de la violencia en sus comunidades en el contexto de la pandemia.

27. Se necesitaban urgentemente medidas específicas para llegar a los niños en las situaciones más vulnerables y, si se quería alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el principio de protección de los derechos del niño debía elevarse a una importancia absoluta. Para hacer frente a las desigualdades, el mundo necesitaba sistemas sólidos de seguimiento y recopilación de datos capaces de identificar qué niños estaban siendo excluidos, especialmente como resultado de formas múltiples e interseccionales de discriminación.

28. Los oradores recomendaron que los Estados basasen firmemente su aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las leyes y normas internacionales sobre los derechos del niño. Para ello, recomendaron que se promoviera un enfoque holístico de la Agenda 2030 en el que no se dejase atrás a ningún niño, garantizando un espacio cívico propicio para los niños, acelerando el progreso y ampliando la inversión en los planes de educación y protección social para los niños y apoyando el reconocimiento formal del derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable.

IV. Conclusiones y recomendaciones

29. **En el marco de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible es necesario actuar a nivel mundial, local e individual para encontrar urgentemente soluciones. Los niños exigen un cambio real y que las personas y el planeta sean lo primero. Han demostrado que pueden desempeñar un papel destacado y contribuir a definir un futuro mejor. Cuando faltan menos de diez años para que se cumpla el plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es urgente hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos con los niños que figuran en los Objetivos.**

30. **Los derechos del niño son un elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fueron diseñados como un marco integrado y reflejan la amplia gama de los derechos de los niños. Todos los niños tienen derecho a la supervivencia, a desarrollarse todo lo posible y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Todos los niños tienen derecho a vivir sus vidas sin privaciones, violencia ni abusos. Hacer realidad los derechos del niño y responder a sus necesidades es la mejor manera de lograr un desarrollo holístico, transformador y sostenible y de evitar que los ciclos de desigualdad y privación se repitan a lo largo de las generaciones.**

31. **Sin embargo, la pandemia de COVID-19 está revirtiendo décadas de avances en materia de desarrollo y ha evidenciado fallos a largo plazo en la protección y defensa de los derechos del niño, poniendo en peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Más allá de ser una crisis sanitaria, la pandemia ha demostrado ser una crisis económica, social y de derechos humanos con consecuencias devastadoras que están afectando de manera desproporcionada a los niños de todo el mundo y amenazando sus derechos. La pandemia ha puesto en evidencia las deficiencias de los modelos económicos y de gobernanza del mundo, revelando profundas desigualdades sociales, políticas y económicas, la degradación del medio ambiente y la discriminación, que se manifiestan en forma de pobreza, hambre, violencia y acceso injusto a los derechos y servicios esenciales para los niños. Además, la pandemia ha puesto de relieve el creciente papel de los agentes privados en la prestación de servicios esenciales como la atención sanitaria y la educación. Los derechos de los niños se han visto afectados negativamente cuando la privatización ha restringido el acceso en función de la capacidad de las familias para pagar los servicios, agravando las desigualdades.**

32. **Como consecuencia, aunque la Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado, sigue habiendo deficiencias inaceptables en su aplicación. Además, los confinamientos y las medidas de**

contención, en particular el cierre de escuelas, han puesto a los niños en riesgo de sufrir mayores niveles de violencia y abuso, con consecuencias permanentes durante toda la vida, irreversibles y transgeneracionales.

33. Ahora que el mundo comienza la enorme tarea de recuperarse de la pandemia, existe una oportunidad sin precedentes para restablecer y reconstruir desde los cimientos y transformar nuestras sociedades y economías, haciéndolas sostenibles, justas e inclusivas, respetando la dignidad y los derechos de todos los niños de todo el mundo y de las generaciones futuras. Este esfuerzo requiere una respuesta decisiva a todos los niveles al llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos, redefiniendo y reforzando los bienes comunes globales del clima y el medio ambiente, la salud pública, la educación y el entorno digital. La solidaridad internacional y el multilateralismo nunca han sido más esenciales que ahora para superar la búsqueda de intereses estrechos a todos los niveles, que amenazan los derechos del niño y la consecución general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. La implementación de la Agenda 2030 en el escaso tiempo que queda requiere llegar urgentemente a los niños que se están quedando atrás mediante la adopción de decisiones y medidas guiadas por los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos -en particular, los principios de no discriminación, el interés superior del niño y los derechos de los niños a la vida, a la supervivencia y el desarrollo, y a participar.

35. Para ello, en la reunión anual de un día completo de duración del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos del niño se formularon las siguientes recomendaciones fundamentales:

a) Los derechos y el interés superior del niño deben ser tenidos en cuenta en todas las decisiones, inversiones y medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recuperarse de la pandemia. Concretamente:

i) Hay que invertir el máximo de los recursos disponibles en la salud, la educación, la protección contra la violencia y la protección social de los niños, ya que ello es crucial para defender sus derechos. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y a petición del Comité de los Derechos del Niño, los Estados deben garantizar que sus respuestas a la pandemia, entre otras cosas en lo que respecta a la asignación de recursos, se ajusten al principio del interés superior del niño. Es necesario ampliar el espacio fiscal y aumentar masivamente la inversión en favor de los derechos y las necesidades de los niños, adoptando una perspectiva de derechos del niño en los procesos presupuestarios. Los presupuestos deberían ser transparentes y estar abiertos a la participación pública, incluida la de los niños, en consonancia con la observación general núm. 19 (2016) del Comité;

ii) Los bienes y servicios públicos deberían ser rediseñados para promover y proteger los derechos y el interés superior de los niños, en particular ampliándolos y garantizando la igualdad de acceso para todos a los servicios esenciales, incluidos la atención sanitaria, el apoyo y los servicios de salud mental, la protección social y los servicios de protección de la infancia, especialmente teniendo en cuenta el aumento de las necesidades. El incremento de la pobreza, los cierres de escuelas y los confinamientos han hecho que los niños sean más vulnerables a la violencia y los abusos, con consecuencias permanentes durante toda la vida, irreversibles y transgeneracionales. Los servicios deben dirigirse a los niños y familias más marginados en situaciones de vulnerabilidad, para ayudar a prevenir la violencia contra los niños, el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la explotación y la trata, y deben ser más resistentes para evitar interrupciones en futuras crisis;

iii) Se deberían intensificar los esfuerzos y establecer alianzas para cerrar la brecha digital y aumentar la accesibilidad y la asequibilidad de Internet y la tecnología para todos los niños, especialmente los más marginados y los que se encuentran en situaciones vulnerables. Al mismo tiempo, es crucial garantizar un marco más sólido para la protección de los niños en el entorno digital, mejorar

la alfabetización digital y combatir eficazmente el abuso y la explotación en línea y el ciberacoso;

b) La situación de los niños y sus derechos debería ser monitoreada para entender las repercusiones sobre ellos y diseñar respuestas apropiadas. Concretamente:

i) Los Estados deberían reforzar la recopilación y disponibilidad de datos fiables desglosados por edad, sexo, discapacidad, situación migratoria y otros factores para poder evaluar las disparidades. Todos los niños, incluidos los que se encuentran en situaciones vulnerables o precarias, deberían tener acceso al registro de nacimiento y a la identidad jurídica, y deberían ser incluidos en los ejercicios nacionales de recopilación de datos y seguimiento;

ii) Los datos de los marcos de derechos humanos y los mecanismos de presentación de informes existentes, incluidos los datos de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, y de las consultas con la sociedad civil, incluidas las consultas con los niños, deberían utilizarse para ayudar a identificar las lagunas y las prioridades para los niños. Las evaluaciones de los efectos sobre los derechos del niño deberían servir como herramienta clave para diseñar los planes de respuesta y recuperación de manera que se prioricen los derechos de los niños y su interés superior. Los ejercicios de recopilación de datos y de supervisión deberían llevarse a cabo de acuerdo con los principios de los derechos del niño, con la participación de los niños, garantizando la transparencia y el derecho a la información, al tiempo que se respeta su derecho a la privacidad;

c) Se debería empoderar y escuchar a los niños, así como permitirles y posibilitarles participar en la reconstrucción. Concretamente:

i) Nada que afecte a los niños debe decidirse sin ellos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de empoderar y escuchar a los niños, implicándolos directamente y tratándolos como parte de la solución a las múltiples crisis que les afectan, incluidas la pandemia y la crisis climática. Los niños tienen derecho a participar de forma significativa en todas las decisiones y procesos que les afecten; sin embargo, se enfrentan a importantes obstáculos para el disfrute de sus derechos civiles y políticos, y su derecho a participar es habitualmente ignorado. Los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por recuperarse de la pandemia deben integrar el derecho de todos los niños a expresar sus opiniones libremente y a participar en los asuntos que les conciernen. Es una responsabilidad colectiva asegurarse de que los niños tengan la oportunidad y el espacio para hablar, que se les enseñen sus derechos y que participen como agentes de cambio;

ii) Los Estados deben proteger y dar efectividad a los derechos civiles y políticos de los niños y adoptar medidas proactivas para apoyar y permitir su participación en la toma de decisiones a todos los niveles. Los niños deberían disponer de información segura y adecuada a su edad, así como de espacios para participar, tanto en línea como por otras vías, en la adopción de decisiones y medidas globales y nacionales. Los Estados deberían seguir apoyando las plataformas existentes para la participación significativa y segura de los niños, consultando con ellos a través de los parlamentos de niños, los consejos de la infancia y otros grupos dirigidos por niños a nivel nacional y subnacional.